



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00267 00
ASUNTO	SE POSTERGAN FECHA DE REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS E INSPECCIÓN POR CONTINUIDAD DE LA PANDEMIA. SE FIJAN NUEVAS FECHAS.

Mediante providencia del 24 de febrero de 2021 (archivo 61), se había fijado fecha (integrada) para la audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del CGP, con aplicación de parágrafo, esto para los días 21 y 23 de julio de 2021 a las 10:00 AM; en la misma providencia se habían decretado las pruebas a practicar, entre ellas la inspección judicial que establece del artículo 375 Ibídem, para el día 16 de julio de 2021 a las 10:00 AM.

Sin embargo, atendiendo las medidas de cuidado y prevención, ante la situación actual por la que se está atravesando por cuenta de la pandemia del COVID-19, así como la probabilidad de posibles contagios dado que la diligencia de inspección judicial implica, el desplazamiento del Juzgado, los apoderados de las partes e incluso la Curadora ad-litem, al inmueble objeto del asunto; en donde se desconoce el número de personas que habiten o se encuentren en él, y con ello el contacto que necesariamente debe darse a efectos de practicar la misma, no sería posible garantizar las condiciones de bioseguridad.

Situaciones que implican poner en riesgo la salud de todos los intervinientes; por lo tanto, a efectos de preservar las condiciones de cuidado de las partes y el Juzgado, se abstendrá de realizar la inspección judicial y audiencia (integrada) programadas para los días 16, 21 y 23 de julio, respectivamente, puesto que la audiencia de instrucción no puede llevarse a cabo con antelación a aquella prueba.

Se debe entonces fijar nuevas fechas para la práctica tanto de la inspección como de la audiencia inicial con aplicación de parágrafo referida en el artículo 372 del CGP, dentro de un término prudencial, pero atendiendo a las medidas de cuidado que las autoridades puedan establecer, o situaciones sobrevinientes que se presenten.

Se procederá entonces a fijar una nueva fecha para la **INSPECCIÓN JUDICIAL** al inmueble, y dada la necesidad de su realización antes de celebrar la audiencia consagrada en el parágrafo del artículo 372 del CGP, la misma habrá de llevarse a cabo el día **Martes 9 de noviembre de 2021 a las 09:00 AM.**

Y la **AUDIENCIA INICIAL DEL ARTÍCULO 372 con aplicación de parágrafo del CGP** se llevara a cabo el día **Jueves 11 de noviembre a las 10:00 AM.**

Para esta última fecha, y atendiendo a la virtualidad, se utilizará la plataforma TEAMS de Microsoft o LIFESIZE, según las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, para ello se procederá a remitir a las partes la invitación a los correos electrónicos que para efectos de notificación hayan reportado al Juzgado.

No obstante lo anterior, dado el caso, y ante las posibles situaciones que con relación a las medidas de cuidado puedan establecerse por las autoridades, se estará a un nuevo pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 101

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de julio de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4240bdd310e22c93369c3d74f7d75e01a5e9d873b7f3c028847a36761d43e15c

Documento generado en 30/06/2021 01:37:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**